

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚI	MERO DE PERMISO
	PE-0866/2019
	FECHA
	06-05-2019
	ROL S.I.I
	2593-22

R.U.T.

0.726.314-4

VISTOS:					
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley C B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo				inza General	
C) La solicitud de aprobación, los planos y de	emás antecedente	es debidamente			arquitecto
correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1 D) El Certificado de Informaciones Previas N°	2679	2019/22 00 de fecha	25-09-2018	24	

CRURAL

€URBANO

E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria

MARLENE OVALLE COÑUEPAN

RES	UELVO:							
1	Otorgan	Permiso	de Obra Menor	de Ampliación de	Vivienda S	ocial para	el predio ubicado	en la calle / avenida / camino
					CONSTITU	UCION		
	N° 0811 Lote N°		m	manzana		Localidad o Loteo		
				sector		UR	BANO	aprobando los planos
		(u	rbano o rural)					
	v demás	anteceder	ntes que forman r	arte de la presente	autorización	n menciona	dos en la letra () d	le los VISTOS de este permiso

2-INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO ROMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T. MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR R.U.T.

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 6.737.648
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 101.065
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%			%	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			96	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 50.533
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N° N°	6038739	FECHA		24-04-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se apruel a en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 4. El presente permiso o una cop a de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años conced do si no se hubieren iniciado las Obras
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permaneder en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del articulo 5.2.6 de la OGUC.
- 9. El Constructor de la obra será MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN, IRUT 10.726.314-4.
- 10. La presente aprobación considera una ampliación de 18.26 m2 en primer piso y 54.57 m2 en segundo piso destino vivienda.
- 11. El total construido es de 124.78 m2, en un terreno de 200.00 m2.
- 12. Carpeta 930/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA YTIMBRE

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO